



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ACUSE DE RECIBO

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0371/2022

Asunto: Programa de Trabajo para la atención de recomendaciones de la Visita de Mejora No. 17/2022.



Clarex

Biól. María de los Ángeles Cauich-García

Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT
Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 14, Ala B, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México
Presente.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37, fracciones I, IV, y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 310 y 311, de su Reglamento; y 14, 6, fracción III, apartado B), numeral 1, 11, 37, fracción XIII, 38, fracción I, numerales 1 y 23, 40, párrafo primero, en correlación con el artículo 41, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 31, del Acuerdo mediante el cual se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT realizó la Visita de Mejora No. 17/2022 cuyo objetivo fue: *"Revisión del Proceso de 'Gestión de Trámites', con énfasis en la 'Solicitud de Concesión', así como, la normatividad inherente al mismo, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la prestación del trámite", con la finalidad de revisar los procesos y/o normas internas en las dependencias, órganos administrativos desconcentrados, y entidades de la APF, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.*

En tal virtud, con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0262/2022 de fecha 30 de junio de 2022, se remitió el Informe de Resultados Finales, el cual contiene 7 Resultados con 12 recomendaciones, derivado del cual presentó mediante Oficio No. SGPA/DGZFMATAC/1691/2022 de fecha 19 de julio de 2022, el Programa de Trabajo formalizado para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas; sin embargo, de la revisión al mismo, se detectó que es necesario realizar algunas precisiones, por lo que se sugiere:

- Para las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11 y 12 establecer de manera clara y precisa todas las actividades específicas a realizar y sus plazos de atención para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Para el caso de las recomendaciones 5, 9 y 10 en los que sólo se establece como actividad, de manera general, *"diseñar el mecanismo solicitado"*, se sugiere describir las actividades específicas y sus plazos de atención que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- De las recomendaciones 2, 5, 9 y 12, en las que se programó iniciar las acciones a partir de 2023, se sugiere reconsiderar y analizar la viabilidad de iniciar las acciones a partir del presente año.

1 de 2

[Handwritten signature]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0371/2022

- Establecer de manera clara y precisa los entregables (evidencia documental y/o electrónica) que presentará esa Dirección General para evidenciar el cumplimiento de cada una de las acciones establecidas en su Programa.

En detalle se describe en la Cédula de Seguimiento que se anexa.

Al respecto, agradeceré girar sus apreciables instrucciones al personal responsable de atender las 12 recomendaciones, a efecto de realizar las adecuaciones al Programa de Trabajo y se entregue corregido conforme a las sugerencias señaladas, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Así mismo, se recomienda que la entrega de informes de avance sean de manera trimestral, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mismo.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Muciño García. Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente. Copia digital.
Lic. Alonso Jiménez Reyes. Subsecretario de Regulación Ambiental de la SEMARNAT. Presente

JLMR/ARC

2 de 2

Av. Ejército Nacional Número 223, piso 20; Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo; C. P. 11320; Ciudad de México; Tel. (55) 5490 2100
Ext. 22179; www.gob.mx/sfp; marcoantonio.dimas@semarnat.gob.mx

